

EXP-UNC: 0019778/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Dra. Mariana Fabra en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Antropología Forense; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, del mencionado docente;

Que el Dpto. de Antropología, solicita se designe a la Dra. Mariana Fabra, primera en el orden de méritos, en el cargo y cátedra de que se trata;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (EXP-UNC: 0013369/2015 - fs. 5 y 6);

Que a los fines de atender la presente designación, se deberán afectar los créditos correspondientes a la partida creada por Resolución Rectoral No. 438/2015, Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno, convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, en virtud de que en dicho convenio se establece el 30 de abril de 2015, como fecha límite para la tramitación de selección de personal docente y su correspondiente designación;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Mariana FABRA**, legajo 80434, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado de la cátedra Antropología Forense-Área Biológica- con obligación docente en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología del Departamento de Antropología, **a partir del 21 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante creada por R.R. No. 438/2015- Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno- U.N.C.- S. P. U.).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0019778/2015

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Dirección del Departamento de Antropología, eleve a la mayor brevedad, el correspondiente llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de cubrir el cargo y cátedra de que se trata, dando cumplimiento al convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 MAY 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0515
CR


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES